

SALIÓ LISTA DE BENEFICIARIOS DEL BONO DE ELECTRICIDAD

SERVICIOS. Plataforma virtual donde se podrá consultar si pertenece a los hogares seleccionados se habilitará este lunes.

Ani Lu Torres L.

Para aliviar los gastos económicos de las familias más golpeadas frente a la pandemia, el gobierno aprobó la creación de un bono eléctrico -de S/160 por hogar- que permitirá cubrir, en parte, las facturas de luz emitidas entre marzo y diciembre de este año.

Así, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) aprobó y publicó la lista de los beneficiarios del subsidio, que ascienden a 4 millones 944 mil 142 hogares a nivel nacional.

Será por la plataforma virtual www.bonoelectricidad.pe y por las páginas web de cada empresa de distribución eléctrica por donde se podrá consultar -desde este lunes 27 de julio- si usted ha sido seleccionado para el bono.

Cabe recordar que para la elección de los beneficiarios del subsidio se consideró a aquellos usuarios residencia-

les con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes en el periodo marzo 2019 -febrero 2020. Para el caso de Lima y Callao, se excluyó además a aquellos

ubicados en las manzanas calificadas como estrato alto y medio alto. Y en la zona rural, se consideró a los usuarios residenciales con los sistemas



SUBSIDIO. Cubrirá recibos vencidos desde marzo de este año.

eléctricos rurales no convencionales, registrados en el mes de marzo del 2020.

Por empresa

De los más de 4,9 millones de beneficiarios: 694 mil 32 son de Electrocentro, 673 mil 568 de Hidroandina, 509 mil 734 de Enel, 458 mil 294 de Electro Sur, 265 mil 632 de Luz del Sur, 409 mil 788 de Electronoreste, 376 mil 888 de Electro Oriente, 303 mil de Seal, entre otros. ♦



Pagos serán electrónicos.

Tiendas del aeropuerto reinician actividades

Tras la apertura del Aeropuerto Jorge Chávez, algunos de los negocios y locales ubicados en su interior -como los retail, transporte y hotel- también reinician sus actividades.

Al respecto, Lima Airport Partners informó que -a fin de resguardar la seguridad de los pasajeros y usuarios- los locales y servicios implementaron la opción de pago sin contacto y próximamente contarán con el método de pago con código QR, a través de billeteras electrónicas, para facilitar el proceso de transacción. Los negocios contarán con los protocolos aprobados. ♦

PRONUNCIAMIENTO CIUDADANO POR INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA AMBIENTALES

EL ACUERDO DE ESCAZU GARANTIZA NUESTRA SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y PROMUEVE UNA CULTURA DEL DIÁLOGO SOBRE LAS DECISIONES AMBIENTALES

Con la finalidad de contribuir a un diálogo informado sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú, y considerando sus valiosas implicancias en el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza ambiental en nuestro país, creemos necesario comunicar a la Opinión Pública lo siguiente:

1. El Acuerdo de Escazú se alinea con las políticas adoptadas por el Perú en materia de modernización del Estado, pues sólo un Estado transparente, abierto, que se acerque al ciudadano y que rinda cuentas sobre sus decisiones, permite construir sociedades democráticas, lo que en materia ambiental reviste una importancia significativa, debido al valor estratégico que nuestro patrimonio natural representa para el desarrollo del país.
2. El Acuerdo de Escazú promueve una Cultura del Diálogo, de modo que las decisiones sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y cualquier otra que tenga incidencia sobre el medio ambiente, derive de un proceso de información y participación que le otorgue legitimidad y contribuya a fomentar un clima de paz, construyendo una relación de confianza con la ciudadanía. De igual modo, garantizando los derechos humanos de quienes actúen en defensa del ambiente, en el marco de nuestros compromisos internacionales."
3. El Perú es y seguirá siendo con el Acuerdo de Escazú, un Estado plenamente soberano sobre las decisiones que adopta en su territorio y sobre sus recursos naturales. El Acuerdo de Escazú garantiza la vigencia de nuestros órganos jurisdiccionales, e incentiva la adopción de mecanismos de participación pública, como principal instrumento para construir una visión común sobre el desarrollo que queremos.
4. Consideramos que las políticas y prácticas públicas que fomenten el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales permiten generar un clima favorable para el desarrollo de las inversiones sostenibles, con visión de largo plazo y con un objetivo claro de contribuir al desarrollo local y regional. Los criterios reconocidos en el Acuerdo de Escazú, contribuirán sin duda a consolidar políticas de responsabilidad empresarial corporativa e implementar estrategias empresariales que reconozcan los intereses de la ciudadanía.
5. Finalmente, es importante destacar que el Acuerdo de Escazú fomenta la atracción y desarrollo de inversiones responsables, lo que resulta sumamente relevante en el escenario actual, donde nuestro país debe adoptar e implementar medidas de reactivación económica bajo un enfoque de sostenibilidad, como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la propagación del COVID - 19.

Ciudadanos y ciudadanas hemos firmado por la ratificación del Acuerdo de Escazú para fortalecer nuestros derechos y la democracia ambiental. Pueden sumarse a esta iniciativa a través de: <https://escazuahora.pe/>

#EscazúAhora

Julio del 2020